RESOLUCIÓN CS Nº 189/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 22003/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media de Tartagal tramita autorización para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 UH de las asignaturas BIOLOGÍA (5º y 6º año – 2º ciclo) y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (3er. año – 1º ciclo), turnos mañana y tarde, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de cargos de profesores regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que en la actualidad el cargo se encuentra cubierto interinamente y con el financiamiento respectivo.

Que a fojas 16 obra intervención de la Dirección de Registro y Control de Personal de Rectorado, informando que el cargo se encuentra comprendido en la Resolución CS Nº 240/16 y cubierto interinamente por el Prof. Hugo Rufino Vega, hasta que el cargo se cubra por concurso regular.

Que conforme lo establece la reglamentación vigente, es competencia del Rector efectuar la convocatoria, previa autorización por parte de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 115/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 UH de las asignaturas BIOLOGÍA (5º y 6º año – 2º ciclo) y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (3er. año – 1º ciclo), turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto, comprendido en la Resolución CS Nº 240/16 y cubierto interinamente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: I.E.M. - Tartagal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA